

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para deducir alegaciones comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 20/00.

Notificada: Doña Carmen Mendoza Oltras.

Ultimo domicilio: Camino de Ronda, 63 B, 8.º C. 18004 Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Granada, 12 de diciembre de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se procede a la conclusión y archivo del expediente de menores infractores núm. 147/97, incoado al menor F.M.G. por haber cumplido la mayoría de edad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y habida cuenta que encontrándose don Félix Muñoz García en paradero desconocido, no pudiendo por lo tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica por el presente extracto del acto dictado en el expediente al que se hace referencia y en el cual el precitado figura como interesado.

Con fecha 19 de septiembre del presente, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de menores infractores núm. 147/97, dictó Resolución acordando:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente incoado al menor F.M.G. por cumplir la mayoría de edad.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada don Félix Muñoz García, con último domicilio conocido en Travesía de la Encina, núm. 15, de Linares (Jaén), podrá comparecer en el plazo de diez días en la Delegación

Provincia de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 19 de septiembre de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se constituye el acogimiento familiar provisional y se promueve el acogimiento familiar preadoptivo de las menores RSL y MSL (expediente núm. D-103-104/99).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Promover judicialmente el acogimiento familiar preadoptivo de las citadas menores a favor de la familia seleccionada por esta Entidad pública.

2.º Constituir su acogimiento familiar provisional, en virtud de lo dispuesto en el art. 173.3 del Código Civil.

Contra esta Resolución podrá formularse directamente reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Córdoba, por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de la progenitora, doña Rocío Sánchez López, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 30 de noviembre de 2000.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de las resoluciones de los expedientes de reintegro de las subvenciones, más los intereses de demora pertinentes, concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para 1998 y, debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Cecilia Ruiz Rios.
Modalidad: Adquisición Prótesis.
Importe: 53.952 ptas.

Beneficiario: Victoria Peláez Escobar.
Modalidad: Otras ayudas técnicas.
Importe: 75.533 ptas.

Beneficiario: José Oliva Domínguez.
Modalidad: Otras ayudas técnicas.
Importe: 97.114 ptas.

Beneficiario: José Montoya Fernández.
Modalidad: Otras ayudas técnicas.
Cuantía: 64.473 ptas.

Beneficiario: Dolores Herrera Martín.
 Modalidad: Otras ayudas técnicas.
 Cuantía: 53.952 ptas.

La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención a los fines y para las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza; con la advertencia de que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la presente publicación.

Málaga, 4 de diciembre de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes. 114 y 115/99: Que con fecha 12.7.00, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Rati-ficación de Desamparo y Acogimiento Familiar Preadoptivo respecto de los menores R.J.G. y M.ª D.J.G., nacidos en Motril (Granada), los días 23.9.90 y 15.8.98, respectivamente, hijos de don José Manuel Jiménez Castilla y doña Trinidad García Martínez, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de diciembre de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte./s.: 095-097/00. Don Francisco Ramón López y doña Rosario Pérez Navas, que, con fecha 5 de octubre de 2000, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de los menores F.R.P., M.A.R.P y E.R.P., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 315/99. Don Agustín Fernández y doña Teresa Fernández Santos, que, con fecha 28 de junio de 2000, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de la menor J.F.S., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 261/98. Don Ricardo Fernández Ortega y doña Leocadia Santos Fernández, que, con fecha 28 de junio de 2000, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de la menor V.F.S., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de diciembre de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

AYUNTAMIENTO DE PULPI (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 3242/2000).

María Dolores Muñoz Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Pulpi (Almería).

Hago saber: Que por el Pleno de la Corporación, en fecha 7 de noviembre de 2000, ha sido aprobada la adopción de la Bandera Municipal de Pulpi.

A la vista de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente día al de su publicación en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pulpi, 15 de noviembre de 2000.- La Alcaldesa, M.ª Dolores Muñoz Pérez.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2960/2000).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-25/2000.
 Interesado: Don Juan del Río Delgado.
 Asunto: Ocupación Temporal 750 m² de terrenos con destino a goma conductora de agua.
 Monte afectado: Caheruelas.
 Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo